Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Montería, Marzo 15 de 2023

Señores
ALSAN S.A.S.
NIT. 901.174.167 - 6
R.L. Alejandro Sánchez Solano
C.C. 1.140.866.879
Calle 30 Nº 9 - 63 B/ Centro
Cel. 3209054612
Corre: raul_ortizbegambre@yahoo.com
Montería
E. S. M.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Reciba un cordial saludo de parte del *Gobierno de la Gente!!!*

En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el Municipio de Montería en el SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a usted para que nos realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada. Adicionalmente requerimos se adjunte certificado de existencia y representación legal o certificado de matricula mercantil, según su caso.

Agradecemos que las cotizaciones sean enviadas al correo sgobierno@monteria.gov.co o en físico a la calle 27 Nº 3 - 16 Alcaldía de Montería, Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería.

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada Coronado - Abogado Contratista SGOBM

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	MARZO DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ATENDER DESABASTECIMIENTO POR TEMPORADA SECA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALQUILER DE CARRO TANQUE PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABILIZADA EN CARRO TANQUE HASTA LAS ZONAS AFECTADAS POR SEQUÍA (CAPACIDAD X VIAJE APROX. 9M3)</td><td>VIAJE</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td>El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>1. Alquilar un carro tanque para el suministro de agua potable con las calidades exigidas en estos estudios previos, y con cualidades personales sobre honestidad, eficiencia, diligencia, cuidadosa y estrictamente seleccionados de conformidad con las mejores prácticas y experiencia.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo.
3. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
4. Garantizar la entrega de los bienes y servicios término dentro del plazo establecido en el presente proceso contados a partir de la radicada la solicitud por parte del Municipio.
5. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: Mediante actas parciales, previa ejecución, cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, constancia expedida por el Representante legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios suministrados por el contratista, informe del contratista sobre los servicios prestados y liquidación del contrato. Nota: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada</td></tr>
</table>

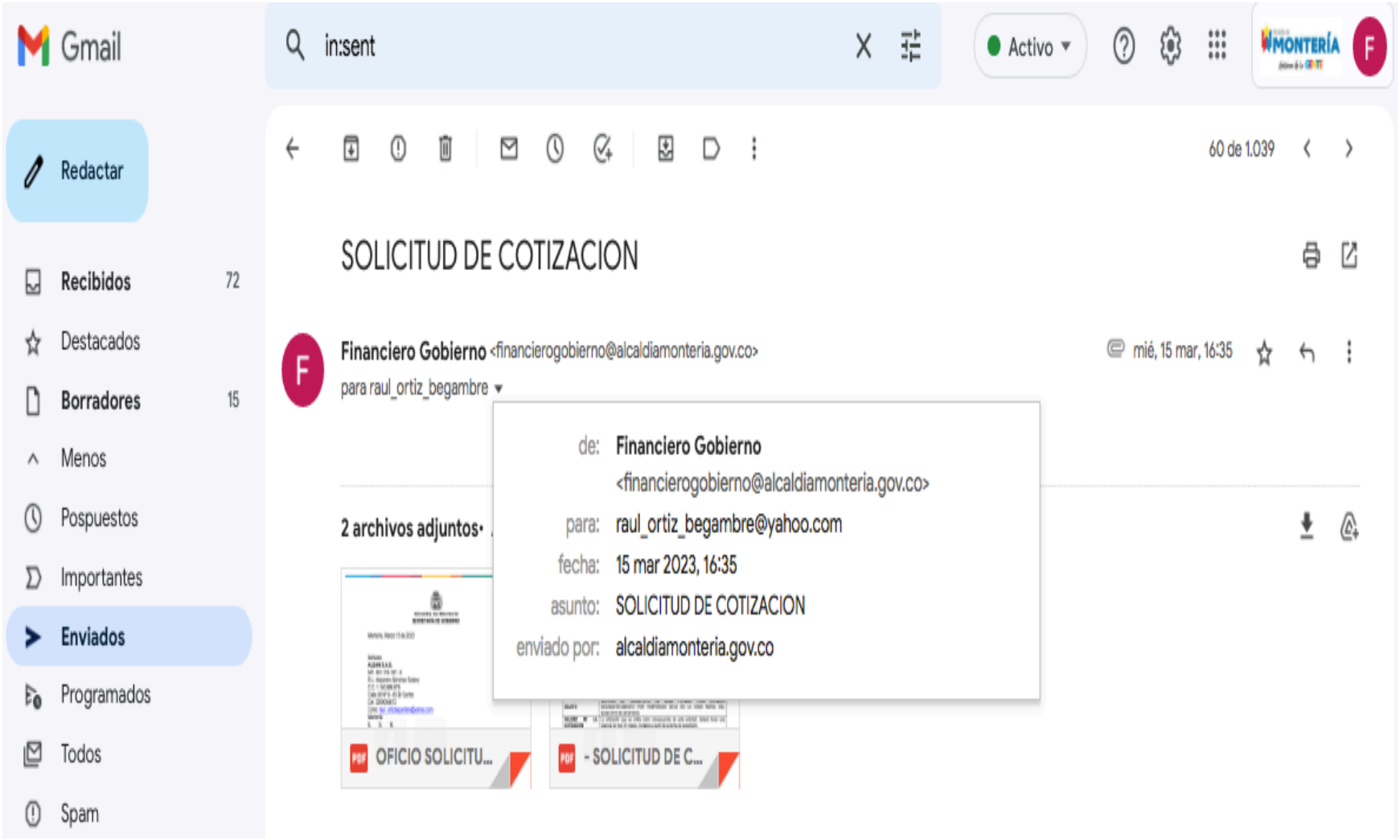
<table>
<tr><td></td><td></td><td>en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presente contratación se realizará a precios unitarios. Las cantidades a ejecutar serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones y precios aceptados por la entidad con la aceptación de la oferta</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>El análisis de riesgo se encuentra en documento adjunto, que hace parte de este estudio previo</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dentro de los tres (3) días calendario desde el recibo de la presente solicitud, en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: sgobierno@monteria.gov.co</td></tr>
</table>

Proyectó y revisó: Eduardo Estrada Coronado - Contratista SGOBM


Gmail
in:sent
Activo
MONTERÍA
F
Redactar
Recibidos 72
Destacados
Borradores 15
Menos
Pospuestos
Importantes
Enviados
Programados
Todos
Spam
60 de 1.039
SOLICITUD DE COTIZACION
Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>
para raul_ortiz_begambre
mié, 15 mar, 16:35
de: Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>
para: raul_ortiz_begambre@yahoo.com
fecha: 15 mar 2023, 16:35
asunto: SOLICITUD DE COTIZACION
enviado por: alcaldiamonteria.gov.co
2 archivos adjuntos
OFICIO SOLICITU...
- SOLICITUD DE C...

ALSAN S.A.S
NIT 901.174.167-6

Montería, marzo de 2023

Señores
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Ciudad

REF: COTIZACION TRANSPORTE AGUA POTABLE

Cordial saludo,

Por medio de la presente, cotizamos servicio de transporte de agua potable a diferentes veredas del municipio de Montería.

Transporte de 9 M3 de agua potable en tanque de acero inoxidable $380.000

Secretaría de Gobierno Municipal
Montería
RECIBIDO
21/05/2023
10:10 AM

Atentamente,

ALEJANDRO SANCHEZ
C.C. 6.883.875

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2022 - 17:32:32
Recibo No. S000733851, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4cqBYxkNWU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALSAN S.A.S.
Nit : 901174167-6
Domicilio: Montería

MATRÍCULA

Matrícula No: 163224
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2018
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 30 09 63 p 4 - Barrio centro
Municipio : Montería
Correo electrónico : raul_ortiz_begambre@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3209054612
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 30 09 63 p 4
Municipio : Montería
Correo electrónico de notificación : raul_ortiz_begambre@yahoo.com
Teléfono para notificación 1 : 3209054612
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de abril de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018, con el No. 43621 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALSAN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2022 - 17:32:32
Recibo No. S000733851, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4cqBYxkNWU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Todo lo relacionado con
1) la produccion, transformacion, almacenamiento y venta de productos lacteos; 2) prestación de servicios a empresas lacteas, queserias y sus derivados; 3) elaboracion de quesos, mantequillas y otros derivados lacteos; 4) la comercializacion al por mayor o al por menor de productos del ramo de alimentacion y de cualesquiera otros productos destinados al consumo. La precedente enumeracion es meramente enunciativa y no limitativa; por lo tanto, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito sin mas restricciones que las establecidas por la Ley. En desarrollo del mismo podrá la sociedad adquirir, comprar o vender bienes muebles e inmuebles y enajenar los mismos a cualquier título; y gravar dichos bienes con prenda o hipoteca o cualquier otro gravamen a favor de bancos o instituciones financieras y de ahorro y vivienda para garantizar préstamos que haga la sociedad. Asi mismo podrá adquirir, constituir y administrar establecimientos de comercio destinados a las actividades mercantiles relacionadas en el presente objeto social o disimiles a este, en consecuencia puede enajenar, adquirir, gravar los bienes que adquiera, ya sean muebles e inmuebles, y en especial realizar el contrato de prenda y/o hipoteca de los exigidos por los bancos o establecimientos de credito; dar y recibir bienes en arrendamiento, fusiones con otras entidades y/o invertir en otras compañías nacionales y/o extranjeras sean de naturaleza pública o privada, recibir aportes en general, realizar toda clase de contratos con otras sociedades y/o con personas naturales que exploten un objeto similar o diferente, recibir bienes en hipoteca, prenda o dacion en pago, dar dinero en mutuo con o sin interes incluso a los propios accionistas siempre y cuando medien los respectivos soportes legales y garantías del mismo, intervenir en toda clase de operaciones de credito, con o sin garantía de los bienes de la sociedad, girar, aceptar, endosar o avalar, descontar y en general cualquier clase de operaciones bancarias, suscribir el contrato bancario de cuenta corriente, cuenta de ahorro negociar cartas de credito, celebrar contratos comerciales de toda indole. La sociedad podrá participar en concursos públicos o licitaciones en Colombia como el exterior para la obtencion de cqncesiones y contratos estatales o privados relacionados con su objeto social. La empresa puede realizar las inversiones que sean necesarias para su actividad y los actos conexos o colaterales, y en general ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa o indirecta con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades comerciales, celebrar contratos comerciales, administrativos, financieros, que sean necesario para los fines del objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2022 - 17:32:32
Recibo No. S000733851, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4cqBYxkNWU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representación legal: Administración: La sociedad estará a cargo de 1) la Asamblea General de accionistas, 2) un (01) representante legal 3) suplente de representante legal. El representante legal ocupara el cargo por un periodo de dos años contados a partir de la inscripcion de este documento en el registro mercantil, no obstante podrá ser reelegido por la Asamblea de accionistas, la que tiene la facultad de elegir y remover al representante le9al; el suplente del representante legal, reemplazara al representante legal en sus ausencias temporales y definitivas y tendrá sus mismas atribuciones.Facultades del representante legal: El representante legal esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2) Realizar transacciones comerciales. 3) Representar la sociedad, firmar contratos, ejecutar contratos, efectuar inversiones y solicitar préstamos. Cualquiera de estas facultades las podrá ejercer sin límite de cuantía, 4) comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad 6) interponer todo genero de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. Depositos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios sin límite de cuantía. 10) Cuidar de la recaudacion e inversión de los fondos sociales. 11) El representante legal esta facultado para comprar bienes y acciones para la sociedad sin límite de cuantía, de igual manera puede vender bienes, acciones y activos en general sin autorizacion expresa de la Asamblea General de accionistas. A falta del representante legal, la sociedad puede comprar bienes y acciones; vender bienes previa autorizacion de la Asamblea General de accionistas. Cuando se trate de enajenacion global requerirá aprobación de la Asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen el 100% de las acciones presentes en la respectiva reunion; 12) las demás funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de abril de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018 con el No. 43621 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO JOSE SANCHEZ SOLANO	C.C. No. 1.140.866.879
SUPLENTE DE REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO ENRIQUE SANCHEZ MACHADO	C.C. No. 6.883.875

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2022 - 17:32:32
Recibo No. S000733851, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4cqBYxkNWU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1040
Actividad secundaria Código CIIU: G4722
Otras actividades Código CIIU: G4631 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $25,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1040.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio de Montería
Para Cordoba!

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2022 - 17:32:32
Recibo No. S000733851, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4cqBYxkNWU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Montería, Marzo 15 de 2023

Señores
ANTONIO PATIÑO CARRASCAL
C.C. Nº 11.002533
Carrera 1B Nº 43 - 73 B/ Sucre
Cel. 3008151913
Correo: alonsopatino@hotmail.com
Montería
E. S. M.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Reciba un cordial saludo de parte del *Gobierno de la Gente!!!*

En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el Municipio de Montería en el SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a usted para que nos realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada. Adicionalmente requerimos se adjunte certificado de existencia y representación legal o certificado de matricula mercantil, según su caso.

Agradecemos que las cotizaciones sean enviadas al correo sgobierno@monteria.gov.co o en físico a la calle 27 Nº 3 - 16 Alcaldía de Montería, Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería.

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada Coronado - Abogado Contratista SGOBM

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	MARZO DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ATENDER DESABASTECIMIENTO POR TEMPORADA SECA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALQUILER DE CARRO TANQUE PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABILIZADA EN CARRO TANQUE HASTA LAS ZONAS AFECTADAS POR SEQUÍA (CAPACIDAD X VIAJE APROX. 9M3)</td><td>VIAJE</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td>El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>1. Alquilar un carro tanque para el suministro de agua potable con las calidades exigidas en estos estudios previos, y con cualidades personales sobre honestidad, eficiencia, diligencia, cuidadosa y estrictamente seleccionados de conformidad con las mejores prácticas y experiencia.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo.
3. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
4. Garantizar la entrega de los bienes y servicios término dentro del plazo establecido en el presente proceso contados a partir de la radicada la solicitud por parte del Municipio.
5. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: Mediante actas parciales, previa ejecución, cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, constancia expedida por el Representante legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios suministrados por el contratista, informe del contratista sobre los servicios prestados y liquidación del contrato. Nota: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada</td></tr>
</table>

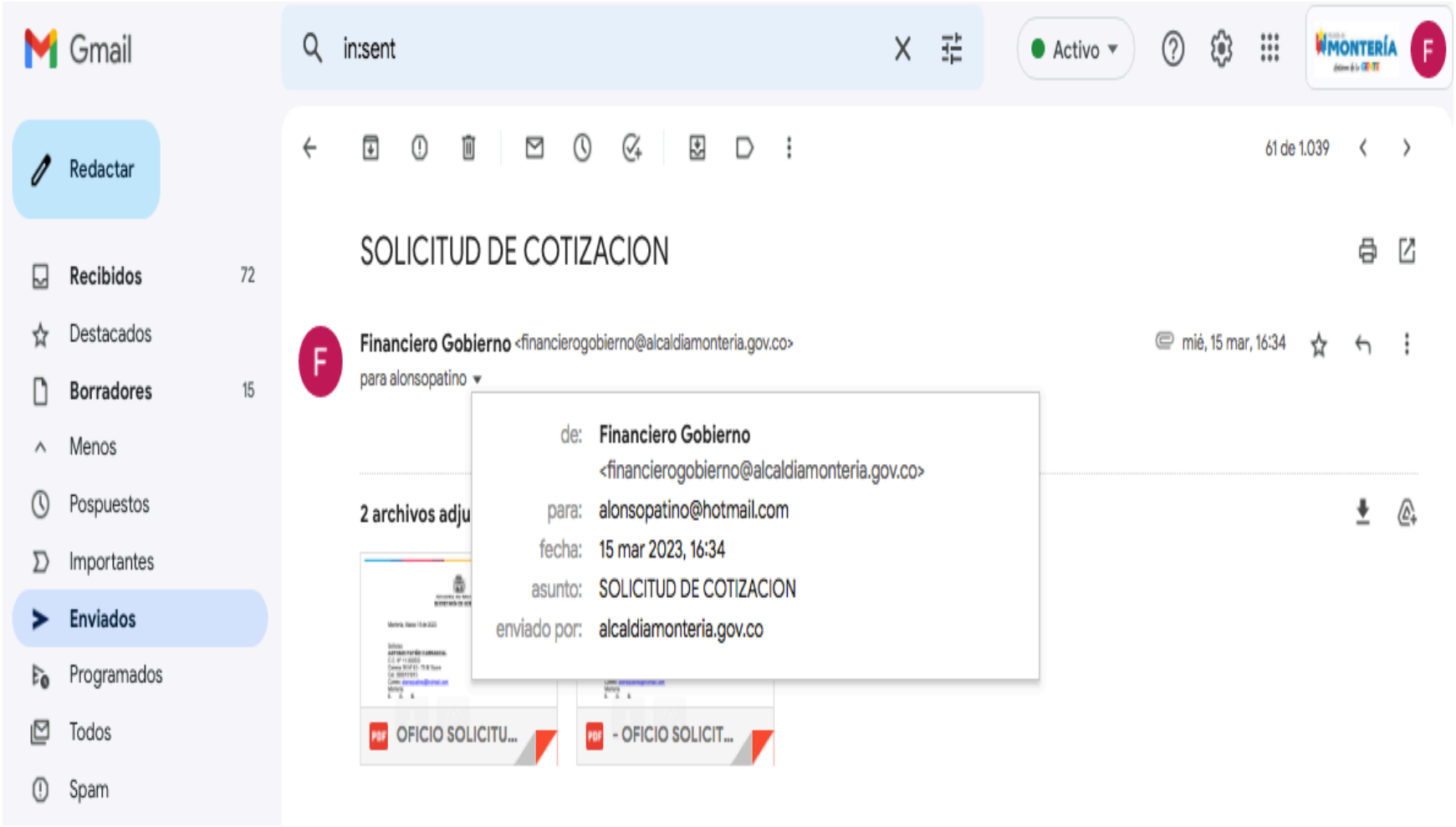
<table>
<tr><td></td><td></td><td>en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presente contratación se realizará a precios unitarios. Las cantidades a ejecutar serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones y precios aceptados por la entidad con la aceptación de la oferta</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>El análisis de riesgo se encuentra en documento adjunto, que hace parte de este estudio previo</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dentro de los tres (3) días calendario desde el recibo de la presente solicitud, en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: sgobierno@monteria.gov.co</td></tr>
</table>

Proyectó y revisó: Eduardo Estrada Coronado - Contratista SGOBM


Gmail
in:sent
Activo
MONTERÍA
Redactar
Recibidos 72
Destacados
Borradores 15
Menos
Pospuestos
Importantes
Enviados
Programados
Todos
Spam
61 de 1.039
SOLICITUD DE COTIZACION
Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>
para alonsopatino
mié, 15 mar, 16:34
de: Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>
para: alonsopatino@hotmail.com
fecha: 15 mar 2023, 16:34
asunto: SOLICITUD DE COTIZACION
enviado por: alcaldiamonteria.gov.co
2 archivos adju
OFICIO SOLICITU...
- OFICIO SOLICIT...

ANTONIO J PATIÑO C.

TRANSPORTES
C.C. No. 11.002.522 de Montería
Carrera 1B No. 43-73 Teléfono: 782 4133
Montería

Montería, Marzo de 2023

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA
Ciudad

REF: COTIZACION TRANSPORTE DE AGUA POTABLE

Cordial saludo,

Conociendo las necesidades de transporte de agua potable para los diversos corregimientos del Municipio de Montería, ponemos a disposición de su entidad nuestra flota de vehículos y personal idóneo con experiencia de más de 15 años en el transporte de líquidos.

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE VIAJES	VALOR UNITARIO (IVA Incl.)
TRANSPORTE AGUA POTABLE EN TANQUE DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 9 MT3	1	**$360.000**

Nos encontramos prestos a atender cualquier inquietud respecto a la oferta de servicio y esperamos cumpla con sus requerimientos.

Atentamente,

Antonio Patiño Carrascal
C.C. 11.002.522 de Montería

Secretaria de Gobierno Municipal
Montería
RECIBIDO
Fecha: 21/03/2023
Hora: 10:00 AM
Firma:
No. Radicado:

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/02/2023 - 09:00:18
Recibo No. S000785007, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZNVyu31r93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE MARZO DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANTONIO JOSE PATINO CARRASCAL
Identificación : CC. - 11002522
Nit : 11002522-2
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 46774
Fecha de matrícula: 14 de enero de 1998
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA. 1B NRO. 43-73 - Barrio sucre
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : alonsopatino@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7822964
Teléfono comercial 2 : 3008151913
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA. 1B NRO. 43-73 - Barrio sucre
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : alonsopatino@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7822964
Teléfono notificación 2 : 3008151913
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: G4732 G4520

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES– : Comercio al por menor de combustibles para automotor, venta de lubricantes, llantas y aditivos, servicio de transporte de carga por carretera, servicio de alineación y balanceo para vehículos, cria levante y ceba de ganado bovino.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.004.265.000,00
Activo no corriente: $5.718.966.000,00
Activo total: $7.723.231.000,00
Pasivo corriente: $106.558.000,00
Pasivo no corriente: $2.931.502.000,00
Pasivo total: $3.038.060.000,00
Patrimonio neto: $4.685.171.000,00
Pasivo más patrimonio: $7.723.231.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $9.787.898.000,00
Otros ingresos: $46.000,00
Costo de ventas: $6.621.207.000,00
Gastos operacionales: $476.302.000,00
Otros gastos: $2.424.872.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $265.563.000,00
Resultado del periodo: $265.563.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIO EL EDEN MONTERIA
Matrícula No.: 153145
Fecha de Matrícula: 22 de febrero de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 29 N 13-45 - Barrio Centro
Municipio: Montería, Córdoba

Nombre: ANTONIO PATIÑO CARRASCAL
Matrícula No.: 46776
Fecha de Matrícula: 14 de enero de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA. 1B NRO. 43-73 - Barrio Sucre
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9,787,898,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

Fecha expedición: 03/02/2023 - 09:00:18
Recibo No. S000785007, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZNVyu31r93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Montería, Marzo 15 de 2023

Señores
F.G. DISTRIBUCION GLOBAL S.A.S.
NIT. 900.098.512 - 5
Local 127 CC Suricentro
Cel. 3135326818
Correo: fgglobal170@gmail.com
Montería
E. S. M.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Reciba un cordial saludo de parte del *Gobierno de la Gente!!!*

En virtud del reconocimiento, experiencia y trayectoria que ha ganado su empresa en el Municipio de Montería en el SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE, y con el fin de realizar los procesos de contratación con mayor transparencia, acudimos a usted para que nos realice cotización de la actividad relacionada en el formato adjunto teniendo en cuenta las especificaciones detalladas y la información relacionada. Adicionalmente requerimos se adjunte certificado de existencia y representación legal o certificado de matricula mercantil, según su caso.

Agradecemos que las cotizaciones sean enviadas al correo sgobierno@monteria.gov.co o en físico a la calle 27 Nº 3 - 16 Alcaldía de Montería, Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería.

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada Coronado - Abogado Contratista SGOBM

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	MARZO DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ATENDER DESABASTECIMIENTO POR TEMPORADA SECA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Las especificaciones del servicio y bienes a contratar corresponden a las siguientes:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALQUILER DE CARRO TANQUE PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABILIZADA EN CARRO TANQUE HASTA LAS ZONAS AFECTADAS POR SEQUÍA (CAPACIDAD X VIAJE APROX. 9M3)</td><td>VIAJE</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td>El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>1. Alquilar un carro tanque para el suministro de agua potable con las calidades exigidas en estos estudios previos, y con cualidades personales sobre honestidad, eficiencia, diligencia, cuidadosa y estrictamente seleccionados de conformidad con las mejores prácticas y experiencia.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo.
3. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
4. Garantizar la entrega de los bienes y servicios término dentro del plazo establecido en el presente proceso contados a partir de la radicada la solicitud por parte del Municipio.
5. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: Mediante actas parciales, previa ejecución, cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, constancia expedida por el Representante legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios suministrados por el contratista, informe del contratista sobre los servicios prestados y liquidación del contrato. Nota: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada</td></tr>
</table>

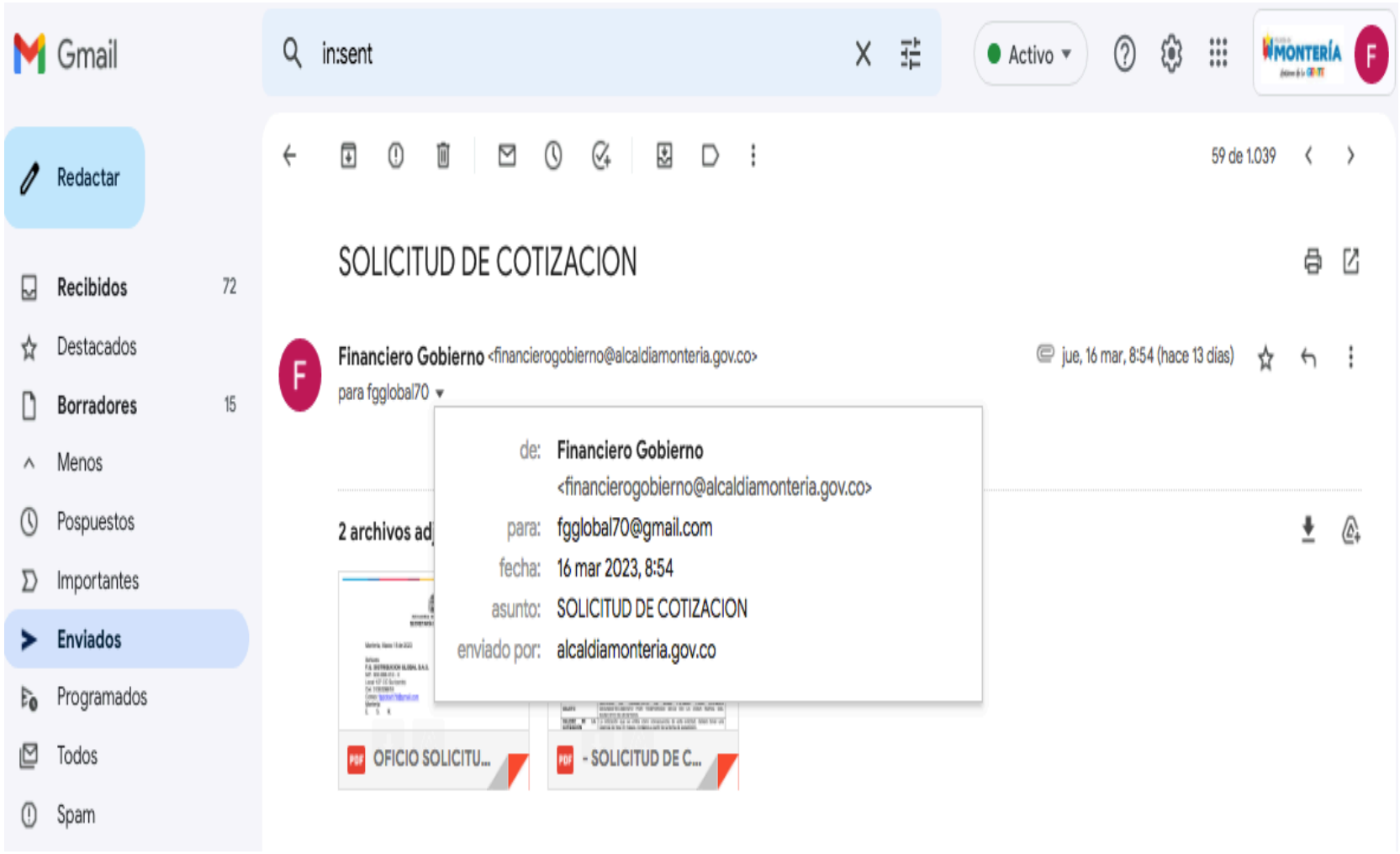
<table>
<tr><td></td><td></td><td>en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presente contratación se realizará a precios unitarios. Las cantidades a ejecutar serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones y precios aceptados por la entidad con la aceptación de la oferta</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>El análisis de riesgo se encuentra en documento adjunto, que hace parte de este estudio previo</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dentro de los tres (3) días calendario desde el recibo de la presente solicitud, en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: sgobierno@monteria.gov.co</td></tr>
</table>

Proyectó y revisó: Eduardo Estrada Coronado - Contratista SGOBM


Gmail
in:sent
Activo
MONTERÍA
F
Redactar
Recibidos 72
Destacados
Borradores 15
Menos
Pospuestos
Importantes
Enviados
Programados
Todos
Spam
59 de 1.039
SOLICITUD DE COTIZACION
F
Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>
para fgglobal70
jue, 16 mar, 8:54 (hace 13 días)
de: Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>
para: fgglobal70@gmail.com
fecha: 16 mar 2023, 8:54
asunto: SOLICITUD DE COTIZACION
enviado por: alcaldiamonteria.gov.co
2 archivos ad
OFICIO SOLICITU...
- SOLICITUD DE C...

F.G. DISTRIBUCION GLOBAL S.A.S
NIT 900098512-5

Montería; marzo de 2023

Señores:

ALCALDIA DE MONTERIA

La Ciudad

ASUNTO: COTIZACION TRANSPORTE AGUA POTABLE

Cordial saludo.

Me permito cotizar servicio de transporte de agua potable a diferentes veredas del municipio de Montería.

Transporte de 9 m3 de agua potable en tanque de acero inoxidable $380.000.00

Atentamente,

Amaury Garcia.

AMAURY GARCIA BERROCAL

CC 78.023.993

Alcaldía de Gobierno Municipal
Montería
RECIBIDO
Fecha: 21/03/2023
Hora: 10:05 AM
Firma:
No. Radicado:

CALLE 57 N° 11-07 TEL (CEL) 313-5326818
CORREO ELECTRONICO f.g.distribucionglobal@gmail.com
MONTERIA CORDOBA

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/09/2022 - 21:30:14
Recibo No. S000743509, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xZeH795qMZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : F.G. DISTRIBUCION GLOBAL S.A.S.
Nit : 900098512-5
Domicilio: Montería

MATRÍCULA

Matrícula No: 84287
Fecha de matrícula: 04 de agosto de 2006
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 07 de septiembre de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Centro comercial suricentro local 127 - Otro
Municipio : Montería
Correo electrónico : fgglobal70@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135326818
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Centro comercial suricentro local 127 - Otro
Municipio : Montería
Correo electrónico de notificación : fgglobal70@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3135326818
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 03 de agosto de 2006 de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2006, con el No. 17351 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada F.G. TECNOLOGIA GLOBAL E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 14 de junio de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2011, con el No. 24553 del Libro IX, se inscribió Transformacion de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplifi cadas

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018, con el No. 43902 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 4 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022, con el No. 57709 del Libro IX, se decretó Reactivacion.

OBJETO SOCIAL

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, instalación de redes de computo, arriendo de computadores, Tablet y equipos de comunicaciones incluidos celulares. Construcción, auditorias, interventorías y consultorías a todo tipo de obras civiles, suministro de mano de obra, materiales de construcción para obras civiles, transporte de todo tipo de materiales, transporte de personas, arriendo de vehículos de transporte y carga. Asesorías administrativas, jurídicas, contables y financieras a las entidades públicas y privadas, agremiaciones y comunidades en general, podrá dedicarse a la recuperación y cobro de cartera de todo tipo. Asesorar y capacitar a los entes territoriales, universidades públicas y privadas, agremiaciones, y comunidades en lo referente a las investigaciones de problemas sociales, educativos, económicos, acompañar, ejecutar y buscar soluciones dentro del marco del post-conflicto y en economía circular. Ejecutar actividades de promoción, fomento y conservación de los valores ancestrales, culturales y del territorio de comunidades indígenas y afrodescendientes, así como la promoción, protección y desarrollo integral de las mismas. Participar o integrar alianzas en programas de posconflicto, reintegración social, cambio climático, ordenamiento del territorio y gestión del riesgo, energías alternativas y renovables, industrias culturales, innovación y tecnología, vivienda de interés social, prioritaria urbana y rural, servicios de acueductos, tratamiento de aguas y residuos sólidos, desarrollo vial y de transporte, vías de entorno principales y terciarias, desarrollo agropecuario y pesquero, servicios públicos, medio ambiente, diseñar estudios y diseños de factibilidad tanto técnicos y económicos así como su posterior desarrollo y ejecución, y otras que contribuyan al desarrollo social integral de las comunidades que se focalicen. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar, constituir garantías (hipotecas, prendas y seguros) recibir dinero en mutuo, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título bienes inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable, disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles que sea necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social, instalar, comparar, arrendar, limitar. Podrá dedicarse a la administración y manejo de instituciones y centros de salud de Primer, Segundo, Tercer Y Cuarto nivel de atención de complejidad del plan obligatorio de la salud (POS y NO POS) tanto en el régimen contributivo como subsidiado. Podrá dedicarse a la compraventa, distribución, comercialización, enajenación, importación, exportación, transporte y empaque de toda clase de medicamentos nacionales e importados y suministros hospitalarios. En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, de conformidad con lo autorizado en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones

relacionadas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representación legal: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Asamblea General de accionistas y un representante legal. La revisoria fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Cuando la sociedad sea unipersonal, el accionista unico ejercera todas las atribuciones que en la Ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidos las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este ultimo cargo. Asamblea General de accionistas: La Asamblea General de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quorum, mayorías y demás condiciones previstas en los estatutos y en la Ley. La Asamblea General de accionistas tendrá, ademas de las funciones previstas en el articulo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, designados ambos para un termino indefinido por el socio unico o por la Asamblea General de accionistas cuando exista pluralidad de socios. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a

terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal suplente, actuara en ausencia temporal o permanente del representante, tendrá las mismas facultades y atribuciones que el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022 con el No. 57710 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JULIO ERNESTO GALLEGO MARTINEZ	C.C. No. 6.891.413

Por Acta No. 3 del 14 de junio de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2011 con el No. 24555 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	AMAURY ESTEBAN GARCIA BERROCAL	C.C. No. 78.023.993

Por Acta No. 004 de fecha 24 de agosto de 2022 de Asamblea de Accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el día 13 de septiembre de 2022 con el No. 57710 del Libro IX, se removió del cargo al señor AMAURY ESTEBAN GARCIA BERROCAL y se dejó vacante el cargo

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 14 de junio de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios	24553 del 09 de julio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 14 de junio de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios	24554 del 09 de julio de 2011 del libro IX
*) Ley 1727 del 27 de abril de 2018 de la Camara De Comercio	43902 del 27 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 4 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	57709 del 13 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 4 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	57709 del 13 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

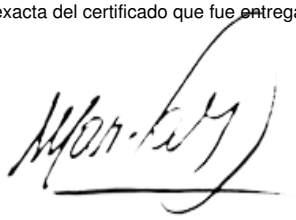
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****